

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (SAIMEX).

I. La denominación del responsable. El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcōyotl, México. (O.D.A.P.A.S.)

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito. C. Guillermo Alejandro Cuesta López, Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcōyotl (O.D.A.P.A.S.)

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales. Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Municipal.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Los datos que serán sometidos a tratamiento: Nombre completo del solicitante, nombre del representante del solicitante, nombre de persona física, nombre de persona jurídica colectiva, domicilio, número de teléfono fijo, número de teléfono móvil, edad, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro (CURP), clave de elector, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico, y demás información que proporcione el solicitante

Los datos personales se obtienen de los particulares a través del Sistema de Acceso a la Información pública que las personas interponen ante este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcōyotl (O.D.A.P.A.S.)

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales del particular solicitante de información que deba proporcionarlos al momento de presentar y llevar el trámite de su solicitud de acceso a la información pública, es facultativa, de acuerdo a lo que establece el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. La negativa a suministrar los datos personales del particular solicitante, no tiene consecuencias negativas para dar atención a su solicitud de información, a la cual se le dará trámite.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular. La finalidad principal es salvaguardar los datos personales de la o las personas que requieran alguna información de interés público en el expediente o expedientes que se generen al presentar su solicitud de información



pública ante la Unidad de Transparencia de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcōyotl (O.D.A.P.A.S.).

Los datos que usted como titular nos proporciona en cualquiera de las dependencias que conforman este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcōyotl (O.D.A.P.A.S.), serán tratados bajo los principios establecidos en la Ley, con la finalidad de proceder a la atención de cada uno de los trámites y servicios que se ofrecen por nuestra parte a todo ciudadano del Municipio de Nezahualcōyotl, así como también, para hacer las notificaciones pertinentes que deriven en su caso de los procesos relativos a los servicios, tramites y demás solicitudes que usted pueda realizar. (en la Unidad de Transparencia de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcōyotl O.D.A.P.A.S.)

Existe el compromiso de que todos los datos obtenidos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad, en caso de no especificar la autorización para el tratamiento de datos; se entenderá el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, el cual será otorgado mediante su nombre y firma o huella digital, conforme a lo previsto por el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: Se hace de su conocimiento que no se realizarán transferencias que

requieran su consentimiento salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, en términos de lo que establece el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos **ARCO**. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectivamente una vez que el titular o su representante legal que acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos **ARCO**, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.



DERECHO DE ACCESO. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

DERECHO DE ACCESO. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

DERECHO DE CANCELACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

DERECHO DE OPOSICIÓN. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención



humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Para poder ejercer cualquiera de los derechos **ARCO**, deberá presentar la solicitud en las SIGUIENTES OPCIONES:

1. Podrá presentarse en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del O.D.A.P.A.S., el cual se encuentra ubicado en Av. Bordo de Xochiaca s/n esquina calle 7, colonia Estado de México, C.P. 57210 Nezahualcōyotl, Estado de México.

2. A través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia utaip@odapasnezagob.mx

3. O ingresando a la siguiente página: <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciu dadano/login.page>

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando estos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o

contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tienen el carácter de público.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcōyotl (O.D.A.P.A.S.), para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia y Accesos a la Información Pública Municipal, en el cual indique lo siguiente:

- ❖ Nombre completo.
- ❖ Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- ❖ Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- ❖ Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias



de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surtan sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento de lugar a la cancelación, de manera previa, deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

La limitación se realiza desde el momento en que este sujeto obligado restringe cualquier tipo de transferencia, por lo que no se cuenta con medidas para limitar su uso o divulgación, exceptuando lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En caso de que Usted desee oponerse al tratamiento de sus datos personales o desea limitar el uso o divulgación de sus datos personales, Usted deberá contactar a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl (O.D.A.P.A.S.), ubicada en Av. Bordo de Xochiaca s/n esquina calle 7, colonia Estado de México, C.P. 57210 Nezahualcóyotl, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50, 52, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los

Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente puede cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar la página de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl (O.D.A.P.A.S.) a través de la siguiente página <https://www.odapasnezahualcoyotl.gob.mx/>

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl (O.D.A.P.A.S.), no existe encargado en el presente sistema de datos personales.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No aplica.



XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Capítulo Tercero "Atribuciones de los Ayuntamientos" Artículo 31 fracción XLV, artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 49 fracción XI, XII del Bando Municipal de Nezahualcóyotl, artículo 113 y 114 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No aplica.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, se encuentra ubicada en Av. Bordo de Xochiaca s/n esquina calle 7,

colonia Estado de México, C.P. 57210 Nezahualcóyotl, Estado de México.
Teléfono 55-2000-6600 Extensión 1019.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Domicilio: Calle Pino Suárez s/n, actualmente carretera Toluca-Ixtapan #111, Colonia la Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Portal: <https://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico: cat@infoem.org.mx

Centro de atención telefónica: 800-821-04-41

Horario de atención: El horario hábil de atención es de lunes a viernes de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

Control de cambios del A.P.

NO. DE REVISIÓN	PÁGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	N/A	N/A	JULIO - 2025

